

## Nuevo Régimen Sancionatorio y Decomiso de Mercancías en Materia Aduanera

Circular KRM No. 046- 23/28 de junio 2023

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el **Decreto 0920 del 6 de junio de 2023\***, por medio del cual se expide el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera.

Este nuevo régimen sancionatorio obedece a lo dispuesto en el **artículo 68 de la reforma tributaria** (Ley 2277 de 2022) que le confirió al presidente de la República facultades extraordinarias por el término de 6 meses para proferir un nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable a seguir por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Se clasifican las infracciones de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades de los usuarios aduaneros, categorizando las infracciones entre 1-5 y estableciendo entre gravísimas, graves y leves y clasifica los declarantes autorizados, reconocidos o inscritos, entre:

- ◀ Agencias de Aduanas
- ◀ Usuarios Aduaneros Permanentes
- ◀ Usuarios Altamente Exportadores
- ◀ Usuarios de zonas francas
- ◀ Depósitos públicos y privados
- ◀ Infracciones de otros depósitos
- ◀ Puertos y muelles de servicio público y privado
- ◀ Uso de los servicios informáticos electrónicos
- ◀ Intermediarios de modalidad de tráfico postal y envíos urgentes
- ◀ Transportadores
- ◀ Agentes de carga internacional
- ◀ Usuarios del programa de fomento Industria Automotriz- Industria de astilleros

Se determina la sanción mínima aplicable aun cuando hubiese sanciones reducidas en el régimen sancionatorio aduanero.

El decreto informó las **Medidas cautelares asociadas a la imposición de sanciones, al decomiso de mercancías y a su procedimiento, es decir, precisa la tipificación de causales** así:

- a) La aprehensión
- b) Suspensión de la operación de importación o exportación
- c) Suspensión provisional de la autorización, habilitación o registro de un usuario aduanero
- d) Inmovilización
- e) Seguimiento
- f) Acompañamiento de las mercancías
- g) Imposición de dispositivos de seguridad
- h) Retención Temporal para verificación de mercancías
- i) Retención temporal para verificar el consignatario



## Nuevo Régimen Sancionatorio y Decomiso de Mercancías en Materia Aduanera

Circular KRM No. 046- 23/28 de junio 2023

### j) Custodia de la mercancía

Se reguló las notificaciones de los actos administrativos fundamentados a través del presente decreto el cual entró en vigencia el 09 de junio de 2023.

#### Fuentes:

*Decreto 0920 del 06 de junio de 2023*

Cordialmente,

**COMUNICACIONES**  
**Kreston Colombia**  
**Miembros de Kreston Global**



**KRESTON COLOMBIA**  
knowing you.



Miembros excluidos para Colombia de

